

LA INTERNACIONALIZACIÓN COMO PIEZA CLAVE DE LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA: SU INTEGRACIÓN EN LA CARRERA DE DERECHO.

Prof. Dr. Alfredo Chirino Sánchez

Decano

Facultad de Derecho

Universidad de Costa Rica

RESUMEN: La internacionalización es un importante componente de las políticas universitarias a nivel global y se ha convertido en un elemento innovador de los programas de estudio. Es evidente que ante el influjo de estas tendencias, ninguna carrera ni programa universitario pueden quedar al margen de decisiones acerca de la internacionalización, las que, además, han de formar parte de las políticas de mejoramiento académico en el marco de la acreditación. Reflexionar, entonces, sobre la incidencia de esta internacionalización en los estudios del derecho resulta una evidente necesidad en el momento actual, de cara a la reciente acreditación de la carrera de derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Cómo realizar esta internacionalización, cómo insertarla en el currículo académico y cómo dinamizarla en la programación de un plan estratégico son elementos esenciales de esta reflexión comparativa. Este trabajo pretende constituir un conjunto de ideas orientadas a promover un debate integral sobre las estrategias y sobre los objetivos de la internacionalización en el marco de una renovación del plan de estudios de la carrera de derecho.

PALABRAS CLAVE: acreditación académica, internacionalización, globalización de la educación superior, carrera de derecho.

ABSTRACT: Internationalization is an important component of university policies globally and has become an innovative element of study programs. Clearly, to the influence of these trends, no career or university program may be excluded from decisions about internationalization, which also must be part of policies of improvement under accreditation. Reflect, then, on the incidence of this internationalization in studies of law is an obvious need at the moment, facing the recent accreditation of law degree from the Faculty of Law of the University of Costa Rica. How to perform this internationalization, how to insert it into the academic curriculum and how to invigorate it into the programming of a strategic plan are essential elements of this comparative reflection. This work is intended as a set of ideas aimed at promoting a comprehensive debate on the strategies and goals of internationalization in the framework of a renewal of the curriculum in law school.

KEYWORDS: academic accreditation, internationalization, globalization of higher education, law career.

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2013.

Fecha de aprobación: 30 de octubre de 2015

1. EL ESTADO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y LA NECESIDAD DE SU REMOZAMIENTO POLÍTICO.

Es un hecho que las instituciones de educación superior (IES) a lo largo del mundo están poniendo su interés en la internacionalización. En el Informe

Global sobre la Internacionalización de la Educación Superior¹ más de las mitad de las instituciones encuestadas (1136 IES de más de 131 países) dijeron tener una política o estrategia de internacionalización y un 22% de ellas dijo estar preparando uno. Más del 15% de las IES encuestadas dijo tener a la internacionalización como parte de la estrategia institucional.

Si bien estas cifras pueden reflejar una verdadera tendencia a nivel de las IES, es también claro que la internacionalización tiene diversas definiciones y es observada de manera muy diferente por cada una de ellas. Mientras para algunas significa el intercambio de profesores y estudiantes, para otras plantea la posibilidad de movilizar la educación superior en la forma de franquicias diversas. Por ello, los valores, sentidos y significados de la internacionalización deben ser tenidos en cuenta en el debate.

La internacionalización es, además, un medio de inserción en la comunidad internacional del conocimiento y es, en concordancia, una base decisiva para asegurar el papel social de la universidad en contextos globales. Contextos en los cuales los estudiantes deben compartir prácticas y experiencias, visiones del mundo y diversas respuestas a los retos que finalmente son compartidos por todos los países².

En un mundo global donde las interacciones son necesarias y provocadas por el propio ritmo de la economía y de las comunicaciones, resulta inevitable que las IES busquen nuevas formas de relación mutua. Estas relaciones son muchas veces de colaboración y de intercambio, y potencian las fortalezas de las entidades que entran en contacto. El balance esperado es potencializar a los individuos a través de las instituciones en conexión global.

¹ Egron-Polak, Eva y Hudson, Ross, Internationalization of Higher Education: Growing Expectations, fundamental values, Abril de 2014, disponible en: <http://www.iau-aiu.net/sites/all/files/IAU-4th-GLOBAL-SURVEY-EXECUTIVE-SUMMARY.pdf>

² Universidad Nacional de Colombia, Vicerrectoría Académica, "Bitácora de Internacionalización Curricular de la Universidad Nacional de Colombia, Junio 2011, disponible en <http://viceacademica.unal.edu.co>

Según el Horizon Report 2015³, en su edición sobre Educación Superior, en los próximos cinco años, las instituciones de educación superior (IES) enfrentarán dos importantes desafíos: el avance de los entornos de aprendizaje, más flexibles y orientados a la innovación y, en segundo lugar, a un incremento importantísimo en la colaboración entre las instituciones de educación superior. Esta colaboración entre las IES estará incardinada en alcanzar metas compartidas para innovar e implementar tecnologías emergentes en el ámbito educativo.

Esta tarea, en la que ya están involucradas universidades alrededor el mundo como la Open University en el Reino Unido y la Universidad de California Riverside, ya está dando frutos en la forma de alianzas investigativas que promueven el estudio de estas tecnologías y están creando los entornos en los que será posible implementarlas.

Las tendencias de colaboración interuniversitaria se han inspirado, principalmente, en la conexión de las IES en el mundo empresarial y la adquisición de una visión similar a las famosas “starups” anglosajonas. La lógica empresarial con las que se lanzan nuevas empresas y se trata de llenar las necesidades de mercado dota de una visión de agilidad sin igual a los procesos de reforma universitaria, que al mismo tiempo que superan visiones tradicionales, se acomodan a los retos modernos de dar a los graduados oportunidades de crear sus propias empresas e impactar los mercados globales de una manera más inteligente.

El liderazgo de las IES para alcanzar estas metas es un requisito indispensable, pero no se puede liderar un proceso que apenas se conoce, y cuando los currícula universitarios siguen ubicados en el pasado, y sin capacidad para usar de manera creativa modernos entornos educativos, como los que son mediados por las tecnologías de la comunicación y la información (TIC’s).

³ Johnson, L., Adams Becker, S., Estrada, V., and Freeman, A. (2015). NMC Horizon Report: Edición Educación Superior 2015. Austin, Texas: The New Media Consortium, p. 1 (disponible en: <http://cdn.nmc.org/media/2015-nmc-horizon-report-HE-ES.pdf>)

Las universidades, con independencia de los contextos culturales, se empeñan en estimular la creatividad y el espíritu empresarial, pero ese esfuerzo termina siendo muy complejo en entornos educativos tradicionales, donde no se presta especial atención al espíritu empresarial. En algunos casos, se espera que ese espíritu empresarial se alcance después, una vez que el graduado llega al mercado, cuando eventualmente allí puede ser demasiado tarde. La Universidad de Aalborg en Dinamarca, por ejemplo, pretende adelantarse a la llegada al mercado empresarial orientando la enseñanza a la resolución de problemas pero enmarcando el estudio hacia lo interdisciplinario y la innovación⁴.

La resolución de problemas locales y globales requiere conocimiento y experiencia, pero también vivencias en el extranjero que enriquezcan la propia visión del mundo y del entorno. El manejo de idiomas extranjeros, el intercambio con otros países, y la conexión con las necesidades de otras culturas, pueden fomentar nuevas formas de ver el mundo y de encontrar respuestas.

Junto al desarrollo de estas oportunidades de intercambio académico, existen también los consorcios universitarios, y la colaboración internacional en metas comunes, que son dos fenómenos del siglo XX que han enriquecido la experiencia universitaria y han promovido, a no dudarlo, importantes cambios en la forma de trabajo de las IES.

Aun cuando las razones para establecer estos consorcios son variados, es claro que hay un fuerte interés en solidarizarse con los estudiantes y crear para ellos mejores posibilidades de acceso a entornos universitarios mejor dotados tecnológicamente y con mejores posibilidades de desarrollo académico⁵.

Ciertamente estas posibilidades se desarrollan más intensamente en carreras tecnológicas como las de ciencias de la computación, la ingeniería y la

⁴ Johnson, et al., Horizon Report, op. cit., p. 9.

⁵ Ibid., p. 10.

biología molecular⁶, pero el camino está abierto para las Facultades y Escuelas de Derecho, que pueden unir esfuerzos para lograr aprendizaje colaborativo, investigación comparada en temas clave para los países, y, por supuesto, para aprovechar la formación académica de sus planteles docentes, en los que se han invertido tantos recursos en su formación.

Sin embargo, después de explorar esas circunstancias por las que transitan las IES, y de conocer como la misión de innovar no es fácil de alcanzar⁷, resulta esencial operar con una definición de internacionalización que permita incorporar los elementos contextuales y su función en la acreditación.

La internacionalización en su concepción más amplia abarca movilidad académica, redes de investigación y docencia⁸. No obstante, esta definición apenas engloba algunas de las más importantes tareas de los procesos de internacionalización universitaria, la que hoy tiene que ver con la dimensión internacional de los currícula, la traslación a otros países de la formación a través de educación híbrida, así como también la promoción de franquicias universitarias que lleven la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a otras zonas del país y del continente⁹.

⁶ Proyectos en estas áreas han incentivado la colaboración entre Yale y Harvard para la enseñanza compartida de ciencias de la computación, compartiendo lecciones interactivas con la colaboración de profesores de ambas universidades, así como el proyecto “Jetstream” de la Universidad de Indiana para construir un sistema de supercomputadoras para computación en la nube para incentivar el desarrollo de tareas e investigación compartidos en ingenierías. Estos ejemplos demuestran que a nivel local, la unión de esfuerzos pueden mejorar las condiciones de enseñanza, y la unificación de esfuerzos puede potenciar la superación de limitaciones técnicas. Cfr. Button, Keith, “7 ways higher ed institutions are increasingly joining forces”, en: Education Dive, 18 de diciembre de 2014, disponible en: <http://www.educationdive.com/news/7-ways-higher-ed-institutions-are-increasingly-joining-forces/343545/>

⁷ Bueno Campos, Eduardo y Casani Fernández de Navarrete, Fernando, La Tercera Misión de la Universidad. Enfoques e Indicadores Básicos para su Evaluación, disponible en: <http://www.minetur.gob.es/Publicaciones/Publicacionesperiodicas/EconomiaIndustrial/RevistaEconomiaIndustrial/366/43.pdf>

⁸ Knight, Jane, Internacionalización de la Educación Superior: Nuevos Desarrollos y Consecuencias no Intencionadas, en: Boletín IESALC Informa, octubre 2010, no. 211, disponible en:

www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2418%3Ainternacionalizacion-de-la-educacion-superior-nuevos-desarrollos-y-consecuencias-no-intencionadas&catid=126%3Anoticias-pagina-nueva&Itemid=712&lang=es

⁹ Ibid.

Sea cual sea el énfasis que le demos a la internacionalización o nuestro acercamiento cultural al mismo, creo que podemos estar seguros que este elemento resulta indispensable para atender los retos de globalización de los estudios superiores y para promover la posibilidad de competencia internacional en contextos cada vez más competitivos que apenas si nos dejan pensar localmente.

La educación superior requiere de un acercamiento a la internacionalización. No basta con desarrollar programas de cooperación e intercambio académicos, se trata de orientar el esfuerzo educativo hacia la globalización del conocimiento y el intercambio de experiencias.

Las instituciones de educación superior (IES) se orientan culturalmente hacia un enfoque nacional, que, por muchas razones hace que sus metas se concreten localmente y busquen satisfacer necesidades que se plantean en el marco de referencia del país. No obstante, es claro que el objetivo de la internacionalización apuesta a crear condiciones que saquen a las IES del aislamiento y a proponer metas que permitan la consecución de estándares más altos, compartidos por los mejores centros de educación e investigación del mundo¹⁰. Además de ello, la internacionalización no es un fin en sí misma, se trata más bien de un medio para alcanzar también metas nacionales, metas de política de desarrollo nacional que tienen que valorarse de manera equilibrada con otras coordenadas.

Entre estas metas nacionales que deben ser tomadas en cuenta, habría que colocar en un lugar especial la preparación de profesionales y científicos en las diversas ramas requeridas para el desarrollo del país, así como también evitar la fuga de estos “cerebros” promoviendo su integración mediante adecuadas oportunidades de desarrollo personal y económico. Claramente, aquí hay una necesidad de interconexión de las metas universitarias con las del país,

¹⁰ Arabkheradmand, Ali, Shaban, Enayat A., Zand-Moghadam, Amir, Samadi Bahrami, Hossein, Derakhshesh, Ali, Rahimi Golkhandan, Arya, An Introduction to the Internationalization of Higher Education, Maryland, University Press of America, 2015, p.2.

y un esfuerzo concertado del sector público y privado en hacer posible que esta inversión en intelecto y desarrollo personal tenga el éxito que se espera.

No obstante, la interacción con otros centros de estudio superior y de investigación no es automática. Las IES deben llenar los estándares establecidos por esos centros de enseñanza, los cuales van en consonancia con las metas de acreditación: entre las que se encuentran, por supuesto, mejora de los procedimientos administrativos, mejoramiento docente, mejora de los currícula, interacción entre investigación y docencia, arquitectura universitaria, biblioteca y otros recursos de aprendizaje¹¹. Sin esa acreditación, que asegura el cumplimiento de estándares internacionales, es muy difícil conseguir las condiciones para una internacionalización en igualdad de condiciones.

Los tratados de libre comercio, especialmente el CAFTA y el ALCA y otras formas de asociación económica tales como el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, así como los compromisos con la OMC y el futuro con la OCDE proponen a Costa Rica nuevas formas de suministro de servicios de educación. De la misma manera, el GATS (Acuerdo General sobre Comercio de Servicios de 1995, por sus siglas en inglés), ha incluido también los servicios de educación superior dentro de sus términos, dando una nueva dinámica a esta parte de las formas de cooperación internacional, desde que intenta la remoción de barreras que limitan o ralentizan el desarrollo de iniciativas en los sectores incluidos allí¹². Entre estas nuevas iniciativas destacan, por supuesto, los suministros transfronterizos, los entornos virtuales y la oferta de títulos a nivel internacional¹³. Estas nuevas formas de provisión de servicios educativos se dirigen, en un porcentaje importante, a la consecución de títulos de diplomado para actualización profesional o educación continua, dada la urgencia de estas ofertas educativas y la amplia disponibilidad de TIC's en mano de los

¹¹ Arabkheradmand, et al., *Internationalization*, op. cit., p. 3.

¹² Medina Sandino, Ernesto, "Universidad Pública, TLC's y Transnacionalización de la Educación Superior, Primer Encuentro Centroamericano sobre Tratados de Libre Comercio e Integración Regional, CSUCA, Guatemala, 2003, citado por: Estrada Muy, Marco y Luna, Julio Guillermo, *"Internacionalización de la Educación Superior: Nuevos proveedores externos en Centroamérica"*, Guatemala, mayo 2004, p. 15, en: Digital Observatory for Higher Education in Latin America and the Caribbean, IESALC Reports, www.iesalc.unesco.org.ve

¹³ Estrada y Luna, *Internacionalización*, en Digital Observatory, op. cit., p. 3.

educandos¹⁴. Los programas de Maestría son los segundos con mayor mercado en la región de América Central, aun cuando la oferta no es equitativa en todos los países. Concretamente en Maestrías profesionales en Derecho, la Universidad de Costa Rica es muy competitiva con una oferta variada.

La llegada de proveedores externos de educación superior, y la oferta de programas que sin duda les acompañará, propondrán retos muy diversos a las universidades, no sólo en término de los reconocimientos oficiales a estos estudios, como a la misma acreditación de estos nuevos actores. Pero también la interpretación de los tratados de libre comercio y los acuerdos comerciales, en general, contienen elementos de interpretación complejos como lo son, por ejemplo, cuando la educación superior es definida como “privada y comercial” o en “no competencia”, lo que abriría problemas de aplicación de los términos de dichos tratados comerciales.¹⁵

Es por lo anterior, que resulta esencial un plan estratégico de internacionalización que la haga parte del proceso de acreditación. Es decir, no podemos seguir entendiendo por internacionalización las ofertas irregulares de movilidad académica, sino que debemos realizar esfuerzos concertados para hacer de la internacionalización una política estable y organizada. Esto requiere, a no dudarlo, y como temáticas urgentes, modificaciones de la curricula para instalar una verdadera orientación internacional del programa de estudio, revisar el creditaje académico y la flexibilidad para acoger créditos obtenidos en el extranjero e incorporar la internacionalización en la misión institucional y en la estructura de funcionamiento de las IES¹⁶.

Es por lo anterior, que una política de internacionalización en la Facultad de Derecho no se puede quedar en programas de movilidad docente y estudiantil y debe avanzar positivamente a nuevos horizontes.

La integración de diversas estrategias de internacionalización, especialmente aquellas que tienen que ver con las reformas curriculares, la

¹⁴ Ibid.

¹⁵ La temática arroja muchos problemas y ya se empiezan a visualizar algunos de ellos, cfr. Estrada y Luna, *Internacionalización, Digital Observatory*, op. cit., pp. 18-21.

¹⁶ Estrada y Luna, *Internacionalización, Digital Observatory*, op. cit., p. 4.

asunción de acuerdos de investigación y docencia compartida, escuelas de verano y cursos estables impartidos en otros idiomas, contribuirán, decididamente a que esas metas se alcancen.

En todo caso, la tendencia a la integración de esfuerzos y a la cooperación interuniversitaria (intra y extra regional) es muy marcada, y se espera que en los próximos cinco años las IES y los gobiernos se concentren en articular estos esfuerzos¹⁷. Es por ello, que puede señalarse como primordial la construcción de un plan de internacionalización que permita decidir entre las diversas ofertas, los mejores objetivos estratégicos y las posibilidades de alianzas regionales y extra regionales, de tal manera que la colocación de recursos sea lo más razonable y eficiente posible. Por supuesto, nada de esto es posible si no hay un nivel importante de profesionalización del equipo de gestión, y una adscripción estructural del plan de internacionalización en la estructura administrativa¹⁸.

Los beneficios de una política de internacionalización ya han sido ponderados por los países. En la encuesta internacional sobre internacionalización de la Educación Superior, según lo reportan Polak y Hudson, una gran mayoría de las IES entrevistadas, indicó en primer lugar, la importancia de la internacionalización para fortalecer el liderazgo internacional. En segundo lugar, plantearon el papel que tiene esta política para lograr la sensibilización de los estudiantes y su involucramiento en asuntos de interés global. Finalmente, postularon el gran valor de esta política para el mejoramiento de la docencia y la introducción de novedosas herramientas de aprendizaje¹⁹.

Aun cuando no hemos estudiado el tema a nivel local, es probable que los señalamientos internacionales puedan encontrar un claro apoyo de las IES a nivel local. Para el caso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, resulta más que evidente que una política de internacionalización apunta al

¹⁷ Larrea, Marina y Astur, Anahí, "*Políticas de internacionalización de la educación superior y cooperación internacional interuniversitaria*", en: <http://portales.educacion.gov.ar/spu/files/2011/12/Art%C3%ADculo-Pol%C3%ADticas-de-internacionalizaci%C3%B3n-de-la-ES.pdf>

¹⁸ Ibid.

¹⁹ Polak-Hudson, Internationalization, op.cit. p. 9.

fortalecimiento de su liderazgo nacional y regional, y a favorecer la introducción de mejores metodologías educativas e incentivar la investigación en temas de gran relevancia a los sistemas de justicia nacionales e internacionales.

Internacionalizar la carrera de derecho significa, finalmente, repensar su misión e inserción en el mercado local, analizar sus funciones sustantivas y su modelo de gestión y proponer nuevas formas de impartir la docencia, de hacer investigación y de hacer acción social.

Lo anterior conduce, indefectiblemente, a un repensamiento del quehacer académico, revisar las metas de corto y mediano plazo planteadas en el plan estratégico de la Facultad y promover cambios trascendentales en el largo plazo para que esta política de internacionalización forme parte esencial de la reacreditación de la carrera.

2. LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LA ACREDITACIÓN ACADÉMICA

En la sección anterior se ha podido describir el papel que tiene la internacionalización en las políticas universitarias en todo el globo, y se ha podido entender por qué hay tanto interés actualmente en estos procesos.

Si se observa el proceso de intercambio académico de hace algunos años, podríamos observar docentes que hacen sus estudios de maestría, doctorales o post doctorales en países extranjeros, traban contacto con comunidades académicas internacionales y mantienen dichos contactos. Dichos puentes de comunicación abren la puerta después para convenios de cooperación, proyectos de investigación compartidos, estancias de investigación y docencia en universidades internacionales. Si el proceso de intercambio se mantiene, es posible que los discípulos de estos académicos hagan el mismo recorrido nuevamente, fortaleciendo los lazos ya iniciados. Sin embargo, el fenómeno del intercambio no se ha quedado en estas metas. Hoy en día, los profesionales buscan obtener grados y posgrados en varios países, hacer estancias de investigación que les permitan conocer el ambiente científico de

otros países, y crear condiciones para trabajar en mercados profesionales globales²⁰.

Al mismo tiempo que se da este fenómeno en el nivel nacional, a nivel internacional aumenta el interés por invitar académicos de los diversos lugares del mundo a estudiar en las universidades del primer mundo, y por allí reclutarlos como parte de equipos multinacionales que estarán en sus facultades y laboratorios de investigación. La ventaja de obtener esa experiencia para los países en desarrollo, se pierde después por la tentadora oportunidad que se les ofrece a los noveles académicos de quedarse en los países de recepción trabajando y enseñando.

Lo anterior, nos da argumentos para comprender que la política de internacionalización no puede verse desconectada de las políticas nacionales de desarrollo. A pesar de la dificultad para la clase política de entender lo que hacen las universidades, es claro que sí comprender el papel que tiene la formación de los cuadros profesionales en las mejores universidades, tanto en términos de obtener la tasa de retorno de la inversión económica en ellos en términos del traslado de experiencias y conocimientos, como desde el punto de vista de la preparación de nuevos cuadros profesionales que se integren a las diversas áreas competenciales del Estado.

El debate habido en la última década sobre el papel de las universidades, el cuestionamiento a su rol en el apoyo estratégico al desarrollo, y la necesidad de inversión pública en ellas, adquiere una nueva perspectiva cuando se le observa en términos más pragmático. Ya no se trata de la construcción de planteamientos teóricos o de depositar en las universidades la esperanza de resolver los problemas políticos y sociales, sino en observar la necesidad de mantener altos estándares de calidad en la educación superior.

Problemas que antes pertenecían a los así denominados países del primer mundo, empiezan a afectar a las sociedades latinoamericanas en diversas dimensiones. Bajas tasas de natalidad, el envejecimiento de la fuerza

²⁰ Cfr. Knight, Internacionalización, op. cit.

laboral, y las necesidades de los sectores productivos en términos de conocimiento y experiencia, exigen de los Estados decisiones firmes en materia de educación. La respuesta a los retos no es fácil y en contextos globalizados, el volver la mirada a los estándares internacionales, es quizá uno de los medios inteligentes de encontrar respuestas efectivas.

Es así, entonces que la internacionalización no puede darse por sentada al comprender su importancia, el país debe trabajar seriamente para alcanzarla. La oferta académica debe satisfacer los intereses de estudiantes y profesores extranjeros, así como también la infraestructura, las oportunidades y un ambiente atractivo deben ofrecer las condiciones de atracción de académicos. Al mismo tiempo, debe haber toda una paleta de cursos en otros idiomas y un equipo docente capacitado para impartirlo, lo que sin duda funda la base firme para una internacionalización de los estudios superiores.

Con lo anterior, puede entenderse fácilmente que un verdadero proceso de internacionalización requiere un sólido y consistente proceso de acreditación, que tome decisiones en todos los campos esenciales del quehacer universitario. Uno de los riesgos que ha de enfrentar la internacionalización a nivel global es la posibilidad de enviar estudiantes y personal docente a universidades que no tienen regulación, que no han sido acreditadas y cuyos programas no son verdaderamente competitivos en el nivel internacional. Este es un riesgo que debe evitarse a cualquier costo.

Ya se ha dicho que la internacionalización implica un verdadero cambio de cultura en las IES e implica un cambio importante también de las estructuras administrativas y de sus formas de gestión²¹. Lo anterior no es fácil de conseguir tomando en cuenta la tendencia al mantenimiento de la cultura de las IES y la dificultad de los estamentos administrativos a provocar esos cambios de gestión. Es por ello que el éxito de la internacionalización depende de los cambios y que estos sean profundos y transformadores, por lo que esta política debe ser asumida al más alto nivel en las IES. Sin decisiones políticas que apoyen los

²¹ Estrada y Luna, *Internacionalización*, en: Digital Observatory, op. cit., p. 11.

emprendimientos de internacionalización y se pueda hacer posible su incorporación en la acreditación, poco o nada puede hacerse por alcanzar una consistente política de internacionalización.

La acreditación y la internacionalización son un binomio trascendental en el actual momento histórico de las universidades, donde la movilidad de los programas, las redes de universidades y los títulos compartidos en entornos virtuales se empiezan a ofrecer por doquier.

Para poder ir de la mano en el proceso de acreditación y asegurar las posibilidades de la internacionalización en un ámbito donde haya posibilidades de hacerlo con éxito, resulta esencial asumir estándares internacionales de calidad educativa²², además de un uso razonable de idiomas extranjeros, para que a un nivel docente y administrativo no resulte del todo imposible crear el ambiente necesario para la internacionalización.

Si se sigue el proceso que ha habido en las últimas décadas, conducente a la fundación de agencias de acreditación universitaria, tanto en el nivel local como internacional, se puede comprender que era necesario un equilibrio entre la autonomía universitaria y las necesidades del mercado²³. Era necesario establecer criterios objetivos de calidad e involucrar a las IES en procesos constantes de mejoramiento de la calidad, lo que sin duda era un reto regulatorio de gran complejidad.

Las universidades se han ido haciendo muy complejas en términos de procesos académicos y administrativos. Su gestión es difícil en contextos políticos cambiantes y ante necesidades sociales de diversa naturaleza. De allí deriva la exigencia para las agencias de acreditación de convertirse en verdaderos mecanismos de aseguramiento de la calidad que ya no se piensan

²² Fonthal, Gil, La acreditación, la certificación, y la internacionalización de la educación superior: Una perspectiva global para Latinoamérica, en: INTEDCO, International Education Consulting, "Global Education for the new Millennium", en <http://www.intedco.org>, p. 3.

²³ Rama, Claudio, "El nacimiento de la acreditación internacional", en: Avaliação (Campinas) vol.14 no.2 Sorocaba Julio 2009, disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-40772009000200004

en un nivel local sino que trascienden hacia propuestas de educación transnacional²⁴.

Las IES son muy diversas, su configuración, funciones y regulación se diferencian de manera acentuada de país a país. Sus perspectivas sobre la calidad, y la forma de obtenerla, también, son muy diferentes. Las IES proponen diversos lineamientos de calidad, así como la forma, contenidos y metodología para alcanzarla, lo que sin duda repercute en modelos muy asimétricos de calidad. Las instituciones de acreditación, por ello, han lanzado un concepto de calidad bastante laxo:

“Propiedad de una institución o programa que cumple los estándares previamente establecidos por una agencia u organismo de acreditación”²⁵.

Con este concepto de “calidad” podrá comprenderse, fácilmente, el papel que cumplen los organismos de acreditación a la hora de definir las condiciones en las cuales puede alcanzarse la “calidad”. Entretanto, la interacción de agencias de acreditación nacionales y extranjeras, así como la construcción de estándares internacionales, ha permitido superar cierto monopolio de las acreditadoras nacionales²⁶, promoviendo el uso de pares evaluadores externos y la comparación con experiencias de IES de otras latitudes. Subsisten, con todo, marcos regulatorios demasiado laxos y difíciles sistemas de control de calidad que ponen en peligro las expectativas del público consumidor de estos servicios educativos, y la oferta de proveedores externos hace también difícil visualizar con adecuada precisión los objetivos y metas que animan a esta oferta extranjera. Hay aun poca experiencia en la imposición de estándares o normas mínimas a las instituciones proveedoras de servicios extranjeros, como también hay muy poca experiencia en ofrecer programas competitivos a nivel

²⁴ Ibid.

²⁵ RIACES, Glosario internacional de evaluación de la calidad y la acreditación, Documento Madrid 2004, RIACES (Red Iberoamericana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior), editado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, Orense, Madrid, citado por: Sobrinho, José Días, Acreditación de la Educación Superior en América Latina y El Caribe, en: <http://upcommons.upc.edu>

²⁶ Rama, “El nacimiento”, op. cit.

internacional desde el marco local. De hecho, se han promovido diversas excitativas a los países para que no suscriban acuerdos de educación superior en el marco de tratados de libre comercio o de servicios comerciales, como el GATS. Riesgos importantes de observar a la educación superior como un servicio de transacción han motivado estas proclamas como la famosa “Carta de Porto Alegre” emanada de los Rectores de Universidades Públicas de Iberoamérica en su reunión de abril de 2002, que entiende a la educación superior como un bien público²⁷. En el mismo sentido, se pronunció la IV Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, en la Carta de San Salvador de 12 de diciembre de 2003. Entretanto, la educación como un bien público sigue siendo un valor a nivel regional, y el reto es seguir desarrollando la capacidad de la universidad para ser un faro de orientación para la sociedad y un centro de pensamiento crítico que permita el desarrollo del país.

La preocupación por la acreditación académica ha llevado a la Universidad de Costa Rica ha procurar que cada vez más carreras alcancen este sello de calidad, con todo aun son pocas las que han alcanzado esta ansiada meta. El esfuerzo requiere un largo proceso de cambio administrativo y académico, de mejoramiento de infraestructura y de asunción de tecnología, pero los beneficios reditúan esta inversión de tiempo y capital.

Con el SINAES en Costa Rica es posible contar con una agencia de acreditación que asegura estándares académicos de alta calidad para garantizar la excelencia de la educación superior y garantizar la competitividad, en un proceso que no es invasivo y que es respetuoso de la cultura local. Contar con un socio de esta naturaleza permite exorcizar los peligros de una acreditación dominante, no igualitaria, que no toma en cuenta las características culturales y algunas prácticas que se conjugan como potencialidades importantes de las IES en Costa Rica.

²⁷ Estrada y Luna, *Internacionalización*, en: Digital Observatory, op. cit., p. 56.

Con el recientemente suscrito “Compromiso de Mejora” entre la Universidad de Costa Rica, la Facultad de Derecho y el SINAES hay una expresión manifiesta por desarrollar el currículo de la carrera.

3. EL CURRÍCULO DE LA CARRERA DE DERECHO Y LA INTERNACIONALIZACIÓN

La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica acaba de conseguir su acreditación por un periodo de cuatro años. De cara a esta importante meta alcanzada, esta unidad académica se apresta a definir su plan estratégico quinquenal y el remozamiento de su plan de estudios. Estos esfuerzos no son casualidad, pues el proceso que condujo a la acreditación de la carrera de derecho en nuestra Universidad de Costa Rica reconoce el sostenido crecimiento y la consolidación de metas académicas y administrativas. No obstante, la promesa de una renovada infraestructura física, el mejoramiento de la capacidad docente y la introducción de un nuevo plan de estudios ofrecerán mejores posibilidades para un nuevo futuro de la carrera y de los estudiantes.

La carrera de derecho enfrenta un fenómeno de masificación acentuado, donde un gran número de escuelas y facultades de derecho imparten los estudios jurídicos casi sin hacer variaciones en las metodologías, en los contenidos y en los currícula desde hace varias décadas. Dicha situación ha conducido a un declive importante en la calidad de la enseñanza y en una pésima actuación de los graduados en los diversos escenarios profesionales.

Recientes cambios en la regulación de los estudios del derecho obligan a pasar un examen de incorporación al Colegio profesional. Los resultados de esta prueba no se han dejado esperar, y han provocado que muchos graduados no puedan incorporarse al Colegio de Abogados y Abogadas, lo que ha propuesto una crítica desde afuera al quehacer académico de esta variopinta oferta de estudios del derecho en el país. Seguramente uno de los primeros cambios importantes tendrá que ver con los énfasis formativos, pero también en la

generación de repetidores y cursos de preparación para los exámenes, lo que siempre será un resultado colateral indeseable de estos exámenes de colegiación, pero también se producirán otros cambios más importantes como lo serán, sin duda, una reflexión o debate nacional sobre los currícula y la forma en que se imparte la ciencia del derecho en las diversas universidades.

El currículo es una propuesta educativa y una orientación a valores y a competencias transversales que tendrán que ver con todas estas transformaciones, también con la internacionalización. Por fuerza de los acontecimientos globales, pero muy especialmente por el estilo de desarrollo de la profesión legal, el currículo deberá preparar al jurista para ejercer su profesión en contextos cambiantes, en el marco de sistemas jurídicos de diversas tradiciones y estar en capacidad de encontrar soluciones desde perspectivas del análisis económico del derecho²⁸.

Un jurista se verá enfrentado a necesidades de solución jurídica que ya no responden a un único ordenamiento jurídico, sino a una síntesis normativa de diversos marcos legales, que debe estar en capacidad de comprender y aplicar.

La solución a un caso ya no vendrá de una interpretación jurisprudencial local o de la lectura consuetudinaria de una norma escrita sino de la interacción de diversas normas, diversas jurisdicciones y propuestas dogmáticas cada vez más revolucionarias.

La formación del jurista debe prepararlo para poder leer en esos marcos jurídicos cambiantes y ofrecer soluciones jurídicas novedosas. Capacidades de interpretación y de hermenéutica jurídicas estarán a la orden del día, pero también capacidades de resolución alternativa de conflictos y de comunicación activa.

Lo anterior, sin duda, irá orientado a una diferenciación acentuada en virtud de las herramientas docentes y los contenidos, pero también en cuanto las mallas curriculares, y la revisión de la estructura de lo público y lo privado que

28 Álvarez Londoño, Luis Fernando, "La Internacionalización de los estudios del derecho", en: Revista Via Juris, no. 7, julio-diciembre 2009, pp. 115-125, Bogotá, Colombia, Fundación Universitaria Libertadores, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/2739/273920959009.pdf>

aun priva, intensamente, en la orientación de la enseñanza del derecho. La diferenciación provocará cambios en el mercado, reducirá, sin duda, el efecto nocivo de la mercantilización de las ofertas universitarias, y promoverá un mercado seguro para las facultades de derecho que lo hagan mejor.

Pero los servicios educativos de las facultades de derecho aun deberán dar un paso adicional y este es el de la internacionalización. Para lograr esto será necesario comprender mejor lo que se hace a nivel de formación de los juristas a nivel global, procurar establecer los estándares internacionales que califican los esfuerzos educativos y desarrollar las capacidades nacionales para cumplir estos objetivos que ya se han trazado en otras latitudes.

En un plan de internacionalización, resulta evidente entonces, que es necesario monitorear las tendencias internacionales, las metodologías exitosas, la organización curricular más eficiente, garantizando una compatibilidad y comparabilidad de los estudios con centros universitarios de importancia internacional²⁹. Para ello resultará imprescindible ser más creativos que la mera propuesta de movilidad estudiantil y docente y provocar una internacionalización más proactiva, transfronteriza y que procure más beneficios en términos de bienes y servicios de retorno.

El currículo debe poderse impartir en varios idiomas, lo que requiere de un personal docente capaz de hacerlo y con suficiente manejo de las fuentes y conocimientos de legislación internacional para adaptar su trabajo docente a esos marcos de referencia.

Se trata de pasar de una educación legal local a una internacional que entienda a la educación superior como un bien público trascendente no mercadeable y que promueva lo global como opción de desarrollo y crecimiento. Ya de todos modos hay un movimiento consistente hacia allí, procurando mayores estándares de calidad y mayor competencia universitaria para alcanzarlo. Las Facultades de Derecho deben seguir ese camino procurando rigurosidad académica y objetividad en los procesos de enseñanza y de

²⁹ Universidad Nacional de Colombia, Bitácora, op. cit., p. 14.

evaluación, y deben procurar que la orientación a la calidad sea el esfuerzo transversal de todo el proceso educativo.

La acreditación académica es una primera meta alcanzada y es una forma de agregarle valor al proceso educativo, pero hace falta entender la complejidad de los procesos de internacionalización, la articulación de los esfuerzos nacionales, y los enormes retos que se ciernen sobre los graduados que esperan ser competitivos en mercados globales, en necesidades de trabajo y asesoría en escenarios cada vez más complejos y cambiantes. Es por ello que una acreditación con valor internacional contribuye a diferenciar, pero también a establecer las prioridades para la educación y la formación profesional.

La carrera de derecho, junto con el área general de ciencias sociales y de administración de negocios, cuenta con el 35% de los graduados en el mundo para el año 2008³⁰. Esta tendencia ha ido en aumento y demuestra que cada vez más personas necesitarán involucrarse en procesos de valor para mejorar sus oportunidades de inclusión en el mercado laboral, donde sin duda tendrán un papel importante los estudios de posgrado pero también los de grado.

Ya analizamos en secciones anterior como los TLC y los Acuerdos Comerciales llevan a imponer normas de reconocimiento mutuo de créditos y títulos, así como también a tratar de eliminar barreras indirectas para la adscripción profesional, pero al mismo tiempo incentivan el uso de acreditaciones internacionales, que es un incentivo adicional para involucrar los estudios del derecho en un proceso intenso de internacionalización.

Para el año 2010 se hablaba de 3.6 millones de estudiantes en el extranjero a nivel global, esto significa un crecimiento del 78% desde los 2 millones de estudiantes que había en el año 2000. Aun cuando América Latina no concentra un porcentaje de recepción de esos estudiantes que viajan, sí envía una gran cantidad de estudiantes a centros de educación superior en USA y en Europa, principalmente.

³⁰ Instituto de Estadísticas de la UNESCO, citado por Universidad Nacional de Colombia, Bitácora, op. cit., p. 19.

Cierto es que las causas para la internacionalización son variadas y no todas positivas. Por ejemplo, entre estas razones se encuentran, solo por citar algunas, la escasa oferta local, mejores aprendizajes y roce internacional, aprendizaje de otros idiomas y la apertura de un mercado laboral a nivel global. La internacionalización prepara capital humano de mayor calidad, crea redes de investigación y de transferencia de conocimiento y aumenta la competencia laboral, pero, al mismo tiempo, aumenta el riesgo de pérdida de ese capital humano que se queda allí donde se forma, elitiza el proceso y crea desigualdades y, con frecuencia, no crea capacidades locales. Por ello, resulta esencial que la internacionalización ingrese a la currícula, que se convierta en un gran objetivo de desarrollo y que formalice la construcción de capacidades locales en términos de docencia, investigación y acción social.

La estrategia escogida por la Facultad de Derecho ha sido apostar por la internacionalización del currículo dándole un enfoque internacional comparativo, incluir asignaturas internacionales e incorporar escuelas de verano y cátedras internacionales que motiven intercambios estudiantiles y docentes permanentes. De la misma manera, y aprovechando ciertas ventajas locales, explotar la opción de una segunda lengua en la formación, ya sea mediante el uso de bibliografía en ese idioma como también ofreciendo actividades docentes en otra lengua. La movilidad estudiantil, además, abre la posibilidad de analizar y observar estándares internacionales, bibliografía y estrategias de investigación, que benefician los procesos a nivel local.

La Facultad de Derecho no entiende la internacionalización como un proceso de generación de ganancias pero sí en una forma de crear alianzas para la formación docente y estudiantil, provocar un mejoramiento neto del proceso educativo y la comparación con centros de educación superior líderes en el sector.

Se trata de combatir el bajo nivel de internacionalización de nuestro programa de estudios y hacer crecer diversas posibilidades que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje en el contexto local pero con una creciente perspectiva global.

Como bien lo plantea MIREILLE DELMAS-MARTY³¹ estamos en presencia de un proceso muy intenso de prácticas trans y supra nacionales que ha llevado a asumir conceptos ahora con un valor o vocación universal. La *lex mercatoria*, la *lex electronica* y la propia *lex económica* tienen ahora una vocación universal y su aplicación no conoce fronteras ni limitaciones en las legislaciones de carácter nacional, con rupturas entre el derecho y el Estado, así como el surgimiento de ordenamientos jurídicos internacionales que se deben entre sí interdependencia para la solución de los conflictos³².

La internacionalización del derecho abarca diversas materias, muy especialmente en el marco de los derechos humanos, de la jurisdicción penal internacional, el derecho económico y la regulación corporativa, solo por citar solo algunos campos en expansión³³, no obstante, no hay rama del derecho que no haya sido tocada por los cambios de perspectiva de lo local a lo global.

Los fenómenos de la globalización del derecho y de la interacción de ordenamientos jurídicos dispares y contextos de interpretación novedosos conducen, irremediablemente, a valorar las posibilidades de cooperación, a promocionar eventos académicos que estimulen los contactos formales e informales y garantizar el intercambio de investigadores, docentes y la conformación de redes de conocimiento.

La base normativa existente en el país, y concretamente en la Universidad de Costa Rica, permite la suscripción de convenios de cooperación que hoy son buscado con igual intensidad por pares internacionales como también por la propia Facultad de Derecho. Los objetivos que solían ser de movilidad académica y estudiantil, hoy incluyen publicaciones compartidas, acuerdos de investigación y la realización de eventos estables con docentes de universidades extranjeras.

³¹ Delmas-Marty, Mireille, Estudios Jurídicos Comparados e internacionalización del derecho, en: https://www.college-de-france.fr/media/mireille-delmas-marty/UPL12997_UPL24919_researchspdm0203.pdf

³² Delmas-Marty, Estudios Jurídicos, op. cit., p. 2.

³³ Gordillo, Agustín, “*La creciente internacionalización del derecho*”, Capítulo Segundo, disponible en: www.gordillo.com

Sin embargo, se trata de superar las iniciativas meramente individuales de profesores y alumnos y articular esfuerzos para garantizar mayor apoyo y seguimiento a estas importantes actividades de cooperación.

La integración de claves de internacionalización en el currículo universitario se manifiesta, entonces, como una tarea de gran trascendencia que involucra la organización de recursos docentes y administrativos de la Facultad de Derecho pero también una articulación con los esfuerzos de la Universidad. Solo una política integral podrá tener éxito en ofrecer un perfil que tenga éxito en el largo plazo y que a la vez permita que la iniciativa repercuta en el futuro posible de los graduandos y de la Facultad como un todo. El camino apenas comienza.